



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-218-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, de conformidad con el Art. 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, "(...) Los docentes miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director del Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2018-0796-M de fecha 11 de julio de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Vicerrector de Docencia-Reemplazante, la propuesta de nuevos miembros para que integren el Consejo del citado Departamento, a fin de que se realice el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-2002-M de fecha 18 de julio de 2018, el Vicerrector de Docencia-Reemplazante, remite al Vicerrector Académico General - Encargado, el memorando y anexos ESPE-DCHS-2018-0796-M de fecha 11 de julio de 2018, a fin de que se disponga el trámite pertinente para la designación mediante Orden de rectorado, del Consejo de Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, en la que consta la evaluación de los señores docentes;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0880-M de fecha 30 de julio de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, en base al memorando ESPE-DCHS-2018-0796-M en virtud del que el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, requiere la designación del Consejo de Departamento, se emita el informe correspondiente para continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-3174-M de fecha 10 de septiembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano informa al Vicerrector Académico General- Encargado, en relación al memorando ESPE-VAG-2018-0880-M, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no existen requisitos para designar miembros principales y suplentes del Consejo de Departamento; por lo que recomienda acogiendo las sugerencias emitidas por las autoridades de la Universidad, se considere los requisitos que indica en documento anexo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1100-M de fecha 13 de septiembre de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en referencia al memorando ESPE DCHS-2018-0796-M, en virtud del que el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales requiere la designación del Consejo del mencionado Departamento, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se digno nombrar el Consejo requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del señor Director del Departamento, para lo que remite la documentación pertinente; y

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para el período 2018 - 2020, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

**Presidente:** Director/Directora de Departamento

**MIEMBROS PRINCIPALES:**

Mayo. Master Iván Patricio Robayo	(Primer Miembro)
Dr. Miguel Enrique Chávez	(Segundo Miembro)
Master Margarita Paulina Ortiz	(Tercer Miembro)
Master Verónica Alexandra Carvajal	(Cuarto Miembro)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Master Celia Rebeca Mejía	(Primer Miembro)
Dr. Wilman Stalin Guarnizo	(Segundo Miembro)
Master Milton David Arias	(Tercer Miembro)
Master Oswaldo Jeovanny Ortiz	(Cuarto Miembro)

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-148-ESPE-d de fecha 29 de junio de 2016; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí el 17 de septiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Riquiro Pazmiño Buelana  
CRNL. C.S.M.

